



**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA, SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACION COMO GUÍA DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA SOMETIDO AL TRÁMITE DEL CONSEJO REGIONAL DE TURISMO.**

Vistas las alegaciones presentadas a la **Resolución de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases de la convocatoria de pruebas para la obtención de la habilitación como guía de turismo de castilla-la mancha**, la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO.** –Han presentado alegaciones las siguientes entidades:

- Asociación Regional de guías de turismo de Castilla-La Mancha.
- Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo

**SEGUNDO.** - Tratamiento dado a las alegaciones realizadas:

1.-Valle Vicente, presidenta de la Asociación Regional de guías de turismo de CLM manifiesta su oposición a que el test se apruebe con 40 respuestas sobre 100. Asimismo, indica que el temario del módulo II lo ve demasiado genérico y extenso y que no se incluye el Islam.

Contestación Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía: Se aclara que son 40 respuestas correctas sobre 60. Por otra parte, se ve coherente la propuesta de incorporar el Islam en el temario.

2.- Le parece muy apropiado el desarrollo de temas y posterior exposición oral con el objeto de examinar tanto de conocimientos como de expresión oral a los participantes.

Contestación Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía: el segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de un tema, será elegido entre tres temas seleccionados por sorteo, del módulo II “Módulo de conocimientos generales sobre la cultura, el arte, la historia, el medio natural y la geografía de Castilla-La Mancha. Rutas turísticas”.





Dicho sorteo será público y se efectuará una vez realizado el llamamiento de la prueba. De ello se dejará constancia en el acta. El ejercicio será leído por las personas participantes en lectura pública ante la comisión evaluadora.

3.- El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo alega que se debe acotar que el segundo ejercicio versará sobre el módulo II.

Contestación Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía: Efectivamente se trata de un error y se procede a incluir en el texto de la resolución que el segundo ejercicio versará sobre el módulo II.



Toledo a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA

ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER